

## ANEXO II

## CALENDARIO ELECTORAL ADMINISTRACION GENERAL

El inicio de los procesos electorales en las Administraciones Local y Autonómica, bien para la elección de representantes por circunstancias distintas a la renovación del mandato, o para renovar la representación cuyo vencimiento de mandato tenga durante el período de quince meses contados a partir de 15 de septiembre de 1998, tendrá lugar con arreglo al siguiente calendario:

A) Elección de Comités de Empresa y Juntas de Personal (Unidades electorales que cuenten con 50 o más trabajadores).

Personal funcionario de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 10 de febrero de 1999.

- Fecha de votación: 17 de marzo de 1999.

Personal funcionario de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 17 de febrero de 1999.

- Fecha de votación: 24 de marzo de 1999.

Personal funcionario del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

- Fecha de inicio de los procesos: El 17 de febrero de 1999.

- Fecha de votación: 24 de marzo de 1999.

Personal laboral de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 14 de abril de 1999.

- Fecha de votación: 18 de mayo de 1999.

Personal laboral de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 6 de mayo de 1999.

- Fecha de votación: 10 de junio de 1999.

Personal laboral de los Centros dependientes de las Delegaciones Provinciales, Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía y sus Centros dependientes.

- Fechas de inicio de los procesos: Entre el 15 de febrero y el 26 de marzo de 1999.

- Fechas de votación: Entre el 6 de abril y el 4 de junio de 1999.

Personal de las Administraciones Locales.

- Fechas de inicio de los procesos: Entre el 22 de septiembre y el 3 de noviembre de 1998, o entre el 2 de diciembre de 1998 y el 22 de abril de 1999.

- Fechas de votación: Entre el 2 de noviembre y el 17 de diciembre de 1998, y entre el 18 de enero y el 4 de junio de 1999, respectivamente.

B) Elección de Delegados de personal laboral o funcionario (en todos los ámbitos relacionados en los apartados anteriores).

- En unidades electorales de 31 a 49 trabajadores. Fecha de inicio de los procesos: 10 días hábiles anteriores a la fecha señalada en el acto de la votación en cada caso.

- En unidades electorales de 6 a 30 trabajadores. Fecha de inicio de los procesos: El día laborable inmediatamente anterior al señalado para el acto de la votación en cada caso.

C) Elección de Juntas de Personal, Comités de Empresa y/o Delegados de personal laboral y funcionario.

Parlamento de Andalucía y Defensor del Pueblo.

- Fechas de inicio de los procesos: Entre el 1 de febrero y el 30 de marzo de 1999.

- Fechas de votación: Entre el 5 de abril y el 28 de mayo de 1999.

## CALENDARIO ELECTORAL ADMINISTRACION SANITARIA

- 3 de noviembre: Constitución de las Mesas Electorales.

- 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre: Exposición de los censos provisionales de electores y elegibles en los tabloneros de anuncio de la unidad electoral.

- 12 de noviembre: Presentación de reclamaciones a los censos provisionales.

- 13 y 14 de noviembre: Publicación definitiva de los censos electorales y determinación del número de representantes a elegir.

- 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre: Presentación de candidaturas.

- 26 y 27 de noviembre: Proclamación de candidaturas y publicación en los tabloneros de anuncio.

- 28 de noviembre: Reclamaciones contra la proclamación de candidaturas.

- 30 de noviembre: Proclamación definitiva de candidaturas.

- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre: Campaña electoral.

- 15 de diciembre: Jornada de reflexión.

- 16 de diciembre: Votación y escrutinio.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el vigésimo aniversario de la ratificación popular de la Constitución española.

Dada la naturaleza y el significado de la efeméride y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivas, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Independientemente de lo recogido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en el Plan Anual de cada uno de los Centros para el curso 1998/99, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad al día 6 de diciembre de 1998 el vigésimo Aniversario de la ratificación popular de la Constitución española.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los Centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos tendentes, en todo caso, a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con

especial referencia a los contenidos de su Título I, de los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> del Carmen García Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia Técnica Municipal de la Diputación Provincial de Huelva.*

Vista la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Huelva a favor de doña M.<sup>a</sup> del Carmen García Sánchez para que se efectúe su nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia Técnica Municipal y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 10 de septiembre de 1998, en la que se acredita que se han observado principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.<sup>a</sup> del Carmen García Sánchez, DNI 44.210.636, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia Técnica Municipal de la Diputación Provincial de Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 236/1998, de 17 de noviembre, por el que se nombra a don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la citada Universidad.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 1998.

D I S P O N G O

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Málaga a don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia